



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Solución Colombia Seguros de Crédito S.A.
Demandado	Inversiones Llantas Casa Grande S.A.S.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00067 00
Providencia	Interlocutorio No. 030-2021
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que la demandada en ejecución no presentó excepciones de mérito durante el término de traslado, el juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor de la sociedad Solución Colombia Seguros de Crédito S.A. y en contra de Inversiones Llantas Casa Grande S.A.S., en la forma indicada en el mandamiento de pago del 24 de febrero de 2020, corregido por el de fecha 20 de abril de 2021.

SEGUNDO. Decretar remate de los bienes que se llegaren a embargar y secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos los créditos cobrados.

TERCERO. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$6'000.000.oo. Líquidense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ**

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f70bcbd79c3994224e511e6cf9d3616d40da62c931ea1b2cc2c01af115fa19
bb**

Documento generado en 08/07/2021 01:52:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**